

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE ACCION

2 CUANTIA: \$ 10.00

3 En la ciudad de Catamayo, provincia de

4 Loja, el día de hoy jueves once

5 agosto del año dos cinco, año

6 Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario

7 Primero del cantón Catamayo, comparecen

8 por una parte los señores Jorge Efraín

9 Matamoros Celi y Enma Matamoros

10 Jaramillo; y, por otra parte el señor

11 Luis Gonzalo Vivanco Riofrío,

12 ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este

13 cantón, hábiles y capaces, para obligarse y

14 contratar a quienes de conocer doy fe, portadores

15 de sus cédulas respectivas, y me solicitan que

16 eleve a Escrituras Públicas, la minuta que me

17 presentan, la misma que copiada literalmente es

18 como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de

19 escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar

20 una cesión de acciones, al tenor de las cláusulas

21 siguientes: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la

22 celebración de este instrumento público por una

23 parte, los cónyuges señores JORGE EFRAIN MATAMOROS

24 CELI Y ENMA MATAMOROS JARAMILLO, a quienes más

25 adelante se los llamará "CEDENTES"; y, por otra

26 parte el señor LUIS GONZALO VIVANCO RIOFRIO,

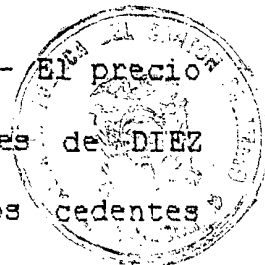
27 quien más adelante se lo llamará simplemente

28 "CESIONARIO". Los comparecientes son ecuatorianos,



1 casados los vendedores y comprador, mayores de edad
2 y domiciliados en esta ciudad del Catamayo. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** UNO: Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Loja,
5 el ocho de enero del dos mil cuatro, se constituyo
6 la Compañía URBACAT. CIA. LIMITADA, con aprobación
7 de la Superintendencia de Compañías de Loja,
8 mediante resolución 04DSCL005 de fecha trece de
9 enero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Catamayo con el Nro. 1,
11 Repertorio Nro. 10 de fecha trece de enero del dos
12 mil cuatro: y, Dos.- Los Socios de la Compañía
13 reunidos legalmente en Junta General extraordinaria
14 y universal de socios, con la presencia de todo el
15 capital social, el día seis de agosto del año dos
16 mil cinco a las diecinueve horas treinta minutos,
17 acordaron por unanimidad AUTORIZAR a los socios
18 cedentes, para que transfiera las acciones o
19 participaciones que poseen y que tienen en la
20 compañía URBACAT CIA. LTDA, por ello los cedentes
21 transferimos al señor Luis Gonzalo Vivanco Riofrío.
22 **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes
23 expuestos, los cónyuges señores Jorge Efraín
24 Matamoros Celi y Enma Matamoroso Jaramillo, ceden
25 en venta real y efectiva a favor del señor Luis
26 Gonzalo Vivanco Riofrío, las diez acciones que
27 tiene en la Compañía de transporte Urbano URBACAT
28 CIA LTDA, con todos los derechos y obligaciones

1 inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.**- El precio
2 de las participaciones que se vende es de DIEZ
3 DOLARES AMERICANOS, de contado que los cedentes
4 declaran haber recibido a su entera satisfacción,
5 en moneda de curso legal de manos del cesionario.
6 **QUINTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.**- Se
7 constancia que los cedentes entregan a la
8 cesionaria, al momento de suscribir esta escritura,
9 su certificado de aportación, para que sea anulado,
10 y la Compañía pueda emitir otro, a nombre del
11 cesionario. **SEXTA. DE LA ACEPTACION.**- La cesionaria
12 acepta la venta hecha a su favor. **SEPTIMA: DE LA**
13 **INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.**- Las partes quedan
14 facultadas para obtener la inscripción de esta
15 escritura en el Registro Mercantil del cantón
16 Catamayo, la marginación correspondiente en la
17 escritura constitutiva de la Compañía y demás
18 anotaciones y marginaciones que fuere del caso.
19 **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.**- Se
20 protocoliza, junto con la escritura y forma parte
21 de ella, la copia certificada del Acta de la
22 sesión, en que se autoriza la presente cesión.-
23 Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez del
25 presente instrumento público. Atentamente; Doctor
26 Luis Cordero.- ABOGADO, Matricula número 1129
27 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
28 calidad de Escritura Pública, que



1 comparecientes se ratifican en todas sus partes,
2 formalizando el presente instrumento público, yo el
3 Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes
4 quienes presentes en la celebración del presente
5 instrumento, la aceptan en todas sus partes,
6 firmando para constancia con el Notario que da fe.
7 Jorge Efraín Matamoros Celi.- Enma Matamoros
8 Jaramillo.- Luis Gonzalo Vivanco Riofrio.- EL
9 NOTARIO.

10

11 Se otorgó ante mí, en fe de ello0 signo y
12 firmo esta primera copia, de la escritura que
13 concuerda con su original, el mismo día de su
14 celebración.- EL NOTARIO.



Dr. Carlos V. Sarzoza M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CATAMAYO

Registro de la Propiedad
CATAMAYO - ECUADOR

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo

C E R T I F I C O :

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE ACCION
que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo
el nro. 9, repartitorio nro. 87 de fecha 16 de agosto de 2005.

Notaría Primera del Cantón Catamayo

DOY FE: Que la fotocopia que an-
tecede, es auténtica de su original.

Catamayo, 16 de agosto de 2005.

Dr. Carlos V. Sarzoza M.
NOTARIO

Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo